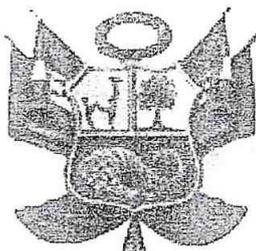


REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Agosto del 2016

## VISTO:



Abog Carlos A. Razuri Silva  
Asesor Legal

El Expediente N° 16-058641-001, que contiene el INFORME N° 110-2016-DDRH-DGGDRH/MINSA, informe técnico sobre hallazgos encontrados para la certificación de los grupos I al V del DIPLOMADO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – D-PROFAM, MODALIDAD VIRTUAL AUTOFORMATIVO, el Expediente N° 16-072903-001, que contiene el INFORME N° 055-2016-DIPLAN-DGGDRH/MINSA, informe de verificación de la data virtual del D-PROFAM, y el Expediente N° 16-072965-001, que contiene el MEMORÁNDUM N° 19-2016-DDRH-DGGDRH/MINSA, en el cual se solicita verificación de la data virtual del D-PROFAM; y

## CONSIDERANDO:



Dr. Pedro Díaz Urtaaga  
Ejecutivo Adjuante I

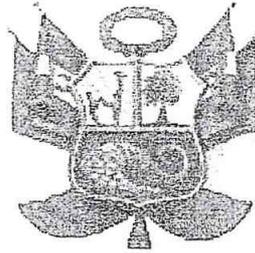
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 692-2014/MINSA, se delegó al Director General de este órgano, en adición a sus funciones, las que se detallan, entre otras, conducir y regular programas y proyectos de capacitación; siendo que en relación a las funciones delegadas, es atribución el decidir y resolver con el debido cumplimiento de los requisitos legales que cada caso requiere;

Que, en ese contexto, la Resolución Directoral N° 001-2016-DGGDRH/ENSAP/MINSA, de fecha 27 de enero de 2016, aprobó las Actas de Notas del Proceso de Examen de Subsanación de los Grupos I, II, III, IV y V, correspondientes a los participantes del Diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM, modalidad Virtual – Autoformativo, que en número de cuatro actividades académicas realizó la Escuela Nacional de Salud Pública, según el listado que como ANEXO 01 acompaña a dicha Resolución y que forma parte integrante de ella, disponiéndose asimismo se otorgue la certificación de los participantes que ostenten la condición de aprobados en dicho proceso, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el marco normativo;

Que, obra en los actuados copia certificada del Acta N° 007-2016, de fecha 06 de abril de 2016 de la ENSAP, a través de la cual se establece las acciones para la verificación de inconsistencias en el Acta Final del Examen Subsancatorio del Grupo I al V del D-PROFAM;

Que, mediante INFORME N° 110-2016-DDRH-DGGDRH/MINSA, de fecha 13 de junio de 2016, el Director Ejecutivo de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud hace suyo el informe de la Licenciada en Enfermería Elva Edith Huamán Dávila, Jefe de Equipo de la

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

04 de Agosto del 2016  
Lima,.....

mencionada Dirección Ejecutiva, sobre hallazgos encontrados para la certificación de los Grupos I al V del DIPLOMADO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – D-PROFAM, MODALIDAD VIRTUAL AUTOFORMATIVO, según el cual, habiéndose producido una acción de control posterior para activar el procedimiento de certificación de los participantes que figuran en las actas finales aprobadas por la Resolución Directoral N° 001-2016-DGGDRH/ENSAP/MINSA, de fecha 27 de enero de 2016, se ha detectado la existencia de quince (15) casos de participantes del Grupo I cuya condición final es errónea, siendo que realizadas las indagaciones y comprobación respectiva, se ha verificado que se trata de un error material y que se ha incurrido en tal respecto de la condición final de un total de veintidós (22) participantes;



Abog Carlos A. Razuri Silva  
Asesor Legal



Dr. Pedro Díaz Urteaga  
Ejecutivo Adjunto I

Que mediante MEMORÁNDUM N° 19-2016-DDRH-DGGDRH/MINSA, de fecha 22 de julio de 2016, el Director Ejecutivo de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud solicita a la Licenciada en Enfermería Elva Edith Huamán Dávila, Jefe de Equipo de dicha Dirección, verifique la existencia de posibles inconsistencias en el Acta Final del examen subsanatorio de los grupos I al V del DIPLOMADO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – D-PROFAM, MODALIDAD VIRTUAL AUTOFORMATIVO;

Que, mediante INFORME N° 055-2016-DIPLAN-DGGDRH/MINSA, de fecha 25 de julio de 2016, el médico cirujano Javier Edwin Del Campo Sánchez, Jefe de Equipo de la Dirección de Planificación de Recursos Humanos en Salud, informa a la Directora Ejecutiva de la mencionada Dirección de Planificación que producto de la verificación de la base de datos del diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM, modalidad Virtual – Autoformativo D-PROFAM, se suscitan inconsistencias en la información que forma parte de la Resolución Directoral N° 001-2016-DGGDRH/ENSAP/MINSA, en el caso de la condición final e información de un total de veintidós (22) de los participantes del mencionado diplomado;

Que, asimismo, obra el Acta N° 008-2016, de fecha 26 de julio de 2016, de la ENSAP, sobre reunión de trabajo para analizar los resultados de la verificación de datos en el Acta Final del Examen Subsancatorio de los Grupos I al V del D-PROFAM;

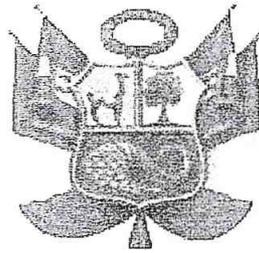
Que, mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 102-2016-DG-DGGDRH/MINSA, de fecha 03 de agosto de 2016, el Director General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, solicita al abogado Carlos Alberto Rázuri Silva y al Médico

006-2016-DGGDRH/ENSAP  
mix

MINISTERIO DE SALUD

N°.....

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

04 de Agosto del 2016  
Lima,.....

Cirujano Pedro Díaz Urteaga, Asesor Legal y Ejecutivo Adjunto I de esta Dirección General, la emisión de la Resolución Directoral que rectifique el Acta de Notas del Examen de Subsanción del Diplomado en Atención Integral con Enfoque de Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM, al amparo del numeral 6.7.1 de la Directiva Administrativa N° 01 - MINSAP/DGGDRH-V.01: "Procedimientos para el trámite de actos resolutivos en la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-DGGDRH/MINSAP, en el marco de la Directiva Administrativa N° 137-MINSAP/SG-V.01. "Procedimientos para el Trámite de Actos Resolutivos en el Ministerio de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSAP y en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 191-2016/MINSAP, indicando que es urgente la emisión del acto resolutivo solicitado, y precisando que la Resolución Directoral contará únicamente con el visado de los antes referidos Asesor Legal y Ejecutivo Adjunto I;

Que, a partir de la información proporcionada por el INFORME N° 110-2016-DDRH-DGGDRH/MINSAP y el INFORME N° 055-2016-DIPLAN-DGGDRH/MINSAP, es posible establecer la existencia de inconsistencias en la información referida a la condición final e incluso a las notas obtenidas, respecto de un total de veintidós (22) participantes del Diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM, modalidad Virtual - Autoformativo, a quienes se refiere en las Actas Finales Adicionales que acompaña el INFORME N° 110-2016-DDRH-DGGDRH/MINSAP

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que rectifique las Actas de Notas del Proceso de Examen de Subsanción de los Grupos I, II, III, IV y V, aprobadas por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2016-DGGDRH/ENSAP/MINSAP y obrantes como ANEXO 01 de dicho acto resolutivo, en el extremo referido a la condición final e información de las notas obtenidas, según corresponda, de los participantes del Diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM, modalidad Virtual - Autoformativo a los que se refieren las Actas Finales Adicionales que acompaña el INFORME N° 110-2016-DDRH-DGGDRH/MINSAP, siendo que, en consecuencia, asimismo el RESUMEN FINAL del Diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM Autoformativo deberá ser reformulado considerando la rectificación acotada;

Que la rectificación deberá tener eficacia a la fecha de emisión de la Resolución Directoral N° 001-2016-DGGDRH/ENSAP/MINSAP, es decir, al 27 de enero de 2016, siendo al respecto pertinente señalar que de conformidad con lo previsto en el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más



Abog Carlos A. Razuri Silva  
Asesor Legal



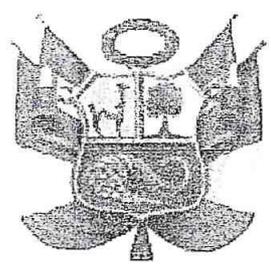
Dr. Pedro Díaz Urteaga  
Ejecutivo Adjunto I



MINISTERIO DE SALUD

Nº.....

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

04 de agosto del 2016  
Lima,.....

favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, condiciones que a partir de lo informado con ocasión del INFORME N° 110-2016-DDRH-DGGDRH/MINSA, INFORME N° 055-2016-DIPLAN-DGGDRH/MINSA, y MEMORÁNDUM N° 19-2016-DDRH-DGGDRH/MINSA, se verifica en el presente caso; y,

Con el visado del Asesor Legal y del Ejecutivo adjunto I;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Resolución Ministerial N° 692-2014/MINSA, que inicia el proceso de reactivación de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y en la Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, en la Directiva Administrativa N° 01 - MINS/DGGDRH-V.01: "Procedimientos para el trámite de actos resolutivos en la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-DGGDRH/MINSA, en el marco de la Directiva Administrativa N° 137-MINSA/SG-V.01. "Procedimientos para el Trámite de Actos Resolutivos en el Ministerio de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar, con eficacia al 27 de enero de 2016, las Actas de Notas del Proceso de Examen de Subsanación de los Grupos I, II, III, IV y V, aprobadas por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2016-DGGDRH/ENSAP/MINSA, y obrantes como ANEXO 01 de dicho acto resolutivo, en el extremo referido a la condición final e información de las notas obtenidas, según corresponda, de los participantes del Diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM, modalidad Virtual - Autoformativo, a que se refieren las Actas Notas Adicionales de que como ANEXO 01, ANEXO 02 y ANEXO 03 se adjuntan al presente acto resolutivo y que forman parte integrante del mismo.



Abog Carlos A. Rezuri Silva  
Asesor Legal



Dr. Pedro Díaz Urteaga  
Ejecutivo Adjunto I



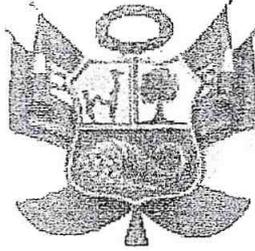
006-2016-DGGDRH/ENSAP/

MINSAP

MINISTERIO DE SALUD

Nº.....

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

04 de Agosto del 2016  
Lima,.....



Abog Carlos A. Nazari Silva  
Asesor Legal

**Artículo 2°.-** Disponer, con eficacia al 27 de enero de 2016, la modificación del RESUMEN FINAL del Diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM modalidad Virtual – Autoformativo, aprobado e incorporado como ANEXO 02 por el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 001-2016-DGGDRH/ENSAP/MINSA, considerando la rectificación establecida en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Integrar a los alcances de la presente resolución directoral, las copias certificadas de las Actas de Reunión N° 007-2016 y Acta N° 008-2016, de la Escuela Nacional de Salud Pública de fecha 06 de abril de 2016 y 26 de julio de 2016 respectivamente, las cuales forman parte integrante de la misma.



Dr. Pedro Díaz Urteaga  
Ejecutivo Adjunto I

**Artículo 4°.-** Disponer se notifique con el contenido de lo establecido en la presente Resolución Directoral, a los participantes del Diplomado de Atención Integral con Enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - D-PROFAM, modalidad Virtual – Autoformativo que se encuentran comprendidos en las Actas Adicionales de Notas que obran como ANEXO 01, ANEXO 02 y ANEXO 03 de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 5°.-** Disponer se notifique a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, con el contenido de lo establecido en la presente Resolución Directoral, para su conocimiento y las acciones dentro del ámbito de su competencia.

**Artículo 6°.-** Disponer que la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud publique la presente Resolución Directoral en la página web del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

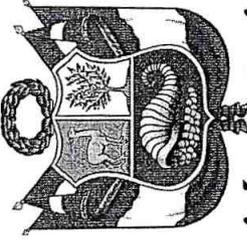
DR. MANUEL ZEMUNO VERGARA  
Director General  
Dirección General de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos en Salud

MINISTERIO DE SALUD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

CARLOS STEVE FLORES CONTRERAS  
FEDATARIO

Fecha:..... Nº Reg:.....  
Solo para uso de la Institución o Ámbito del Sector

05 AGO 2016



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Agosto del 2016

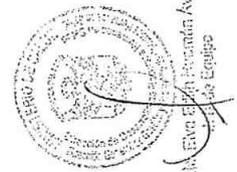
## ANEXO 01 ACTA ADICIONAL DE NOTAS - GRUPO I

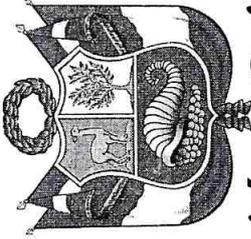
EXAMEN DE SUBSANACIÓN - Diplomado de Atención Integral con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - Modalidad virtual autoformativo - Grupo VI  
Del 16 de marzo al 04 de abril del 2015 - PRIMER GRUPO  
Ministerio de Salud - Campus Virtual de la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos - Escuela Nacional de Salud Pública  
1307 participantes seleccionados

ACTIVIDAD ACADÉMICA:  
FECHA DESARROLLO PROCESO ACADÉMICO REGULAR:  
SEDE:  
TOTAL:

### LISTA DE DESAPROBADOS

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	PROMEDIOS POR MÓDULOS					PROMEDIO GENERAL	CONDICIÓN	CALIFICACIÓN POSTEXAMEN DE SUBSANACIÓN				PROMEDIO GENERAL	CONDICIÓN	
					MÓDULO 1 Del 01 al 04 de abril 2015	MÓDULO 2 Del 28 al 31 de marzo 2015	MÓDULO 3 Del 24 al 27 de marzo 2015	MÓDULO 4 Del 20 al 23 de marzo 2015	MÓDULO 5 Del 16 al 19 de marzo 2015			MÓDULO 1 Del 01 al 04 de abril 2015	MÓDULO 2 Del 28 al 31 de marzo 2015	MÓDULO 3 Del 24 al 27 de marzo 2015	MÓDULO 4 Del 20 al 23 de marzo 2015			MÓDULO 5 Del 16 al 19 de marzo 2015
1	CACHA	ZELAYA	JESSICA MARGOT	104574723	13	15	16	13	0	11	Desaprobado - Subsanación	13	15	16	13	0	11	Desaprobado - Subsanación
2	CAHUANA	ORIHUELA	OLGA	44365910	10	15	14	12	3	11	Desaprobado - Subsanación	10	15	14	12	3	11	Desaprobado - Subsanación
3	CALDAS	VALDEZ	DOMITILA NANCY	22514482	14	15	17	14	0	12	Desaprobado - Subsanación	14	15	17	14	0	12	Desaprobado - Subsanación
4	CALDERON	ROJAS	CARMEN	19991182	17	17	18	16	0	14	Desaprobado - Subsanación	17	17	18	16	0	14	Desaprobado - Subsanación
5	CALDERON	ROQUE	MARIA ELENA	22414488	16	17	19	14	5	14	Desaprobado - Subsanación	16	17	19	14	5	14	Desaprobado - Subsanación
6	MENDOZA	ARNAO	JAIME VLADIMIRO	21400196	15	16	20	15	9	15	Desaprobado - Subsanación	15	16	20	15	9	15	Desaprobado - Subsanación
7	MENDOZA	TORRES	PATRICIA CORINA	25848994	14	16	18	15	0	13	Desaprobado - Subsanación	14	16	18	15	0	13	Desaprobado - Subsanación
8	MENDOZA	BARRANTES	NELIDA	26695206	13	13	19	15	4	13	Desaprobado - Subsanación	13	13	19	15	4	13	Desaprobado - Subsanación
9	MIRANDA	VARGAS MACHUCA	MACHUCA ROSA VICTORIA	03679139	12	13	15	16	1	11	Desaprobado - Subsanación	12	13	15	16	1	11	Desaprobado - Subsanación
10	MIRANDA	ROSALES	CLEMENCIA DORA	21117378	11	15	13	15	4	12	Desaprobado - Subsanación	11	15	13	15	4	12	Desaprobado - Subsanación
11	PAJUELO	MEJIA	WILDER MARDONIO	31834558	15	14	19	16	10	15	Desaprobado - Subsanación	15	14	19	16	10	15	Desaprobado - Subsanación
12	ROJAS	DIAZ	HENRRY YVAN	16799435	11	17	15	15	16	15	Desaprobado - Subsanación	11	17	15	15	16	15	Desaprobado - Subsanación
13	ROJO	CALDERON	FELIPA SANTOSA	20712312	11	15	16	15	16	15	Desaprobado - Subsanación	11	15	16	15	16	15	Desaprobado - Subsanación
14	ROMAN	QUISEP	WILFREDO ALEX	40790904	13	16	16	15	4	13	Desaprobado - Subsanación	13	16	16	15	4	13	Desaprobado - Subsanación
15	ROMERO	ARIAS	DOMINGA	07676988	14	12	15	14	8	13	Desaprobado - Subsanación	14	12	15	14	8	13	Desaprobado - Subsanación





Escuela Nacional de Salud Pública

# Resolución Directoral

Lima, 04 de Agosto del 2016

## ANEXO 02 ACTA ADICIONAL DE NOTAS - GRUPO III

EXAMEN DE SUBSANACIÓN - Diplomado de Atención Integral con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - Modalidad virtual autoformativo - Grupo VI  
Del 01 al 20 de julio de 2015 - TERCER GRUPO  
Ministerio de Salud - Campus Virtual de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos - Escuela Nacional de Salud Pública  
1144 participantes seleccionados

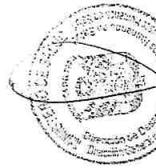
ACTIVIDAD ACADÉMICA:  
FECHA DESARROLLO PROCESO ACADÉMICO REGULAR:  
SEDE:  
TOTAL:

### LISTA DE DESAPROBADOS

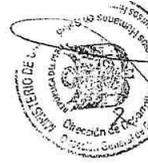
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	PROMEDIOS POR MÓDULOS					CONDICIÓN	PROMEDIO GENERAL	CONDICIÓN
					MÓDULO 1 Del 01 al 04 de julio 2015	MÓDULO 2 Del 05 al 08 de julio 2015	MÓDULO 3 Del 09 al 12 de julio 2015	MÓDULO 4 Del 13 al 16 de julio 2015	MÓDULO 5 Del 17 al 20 de julio 2015			
1	GUARDIA	SAN MIGUEL	ALFREDO RAFAEL	30497547	10	15	18	19	18	16	Desaprobado - Subsanación	17 Aprobado
2	MUNOZ	CARAZAS	SILVIA	29427327	15	18	14	19	9	15	Desaprobado - Subsanación	16 Aprobado
3	MUSAC	RIVADENEYRA	TANIA GIOVANNA	22474614	11	16	18	15	0	12	Desaprobado - Subsanación	12 Desaprobado

Del 01 al 03

Página 01 de 01



Lic. Elva Estephan Echevarría  
Jefa de Equipo



Dr. Ricardo A. Huamán Arce  
Presidente Ejecutivo

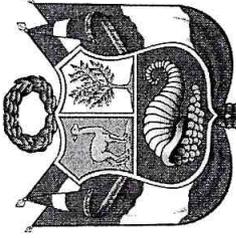
MINISTERIO DE SALUD  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que he tenido a la vista

CARLOS STEVE FLORES SONTERRAS  
FEDATARIO

Fecha: ..... No Reg: .....  
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

09 AGO 2016



Escuela Nacional de Salud Pública

# Resolución Directoral

Lima, 04 de Agosto del 2016

## ANEXO 03

### ACTA ADICIONAL DE NOTAS - GRUPO V

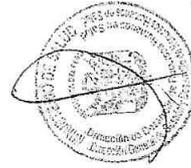
ACTIVIDAD ACADÉMICA: EXAMEN DE SUBSANACIÓN - Diplomado de Atención Integral con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria - Modalidad virtual autoformativo - Grupo VI  
 FECHA DESARROLLO PROCESO ACADÉMICO REGULAR: Del 03 al 22 de agosto de 2015 - QUINTO GRUPO  
 SEDE: Ministerio de Salud - Campus Virtual de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos - Escuela Nacional de Salud Pública  
 TOTAL: 1.298 participantes seleccionados

#### LISTA DE DESAPROBADOS

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	PROMEDIOS POR MÓDULOS					CONDICIÓN	PROMEDIO GENERAL	CONDICIÓN					
					MÓDULO 1 Del 03 al 06 de agosto 2015	MÓDULO 2 Del 07 al 10 de agosto 2015	MÓDULO 3 Del 11 al 14 de agosto 2015	MÓDULO 4 Del 15 al 18 de agosto 2015	MÓDULO 5 Del 19 al 22 de agosto 2015								
1	GARCIA	OLARTE	LEONARDO	23275944	14	16	15	10	16	14	Desaprobado - Subsanación	16	15	Aprobado			
2	GARCIA	OLARTE	NOEMI	40476593	12	12	16	0	0	8	Desaprobado - Subsanación	12	16	0	8	Desaprobado	
3	ROJAS	GARCIA	HANS	41825073	18	16	17	11	18	16	Desaprobado - Subsanación	18	17	16	17	Aprobado	
4	ROJAS	GARCIA	SINTIA LISBET	44417952	13	17	19	11	13	15	Desaprobado - Subsanación	13	19	11	13	15	Desaprobado

Del 01 al 04

Página 01 de 01



Lic. Elva Zoith Huamán Ávila  
 Jefa de Equipo



Dr. Liandra A. Huar  
 Directora

MINISTERIO DE SALUD  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tenido a la vista

CARLOS STEVE FLORES CONTRERAS  
 FEDATARIO

Fecha: ..... NP Reg: .....  
 Solo para uso de la institución o Ambito del Sector

09 AGO 2016